



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS** adelantado por **JOSELIN CALDERON ABRIL** a través de apoderado judicial en contra **PRINCIPE CALDERON MORA**, informando que obra respuesta por parte de las entidades financieras Banco BBVA, Banco Caja Social, Bancolombia y Banco Occidente, a las medidas cautelares decretadas. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00023-00
Dte: JOSELIN CALDERON ABRIL
Ddo: PRINCIPE CALDERON MORA
Pso: EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso electrónico que nos ocupa, se advierte:

1. El día 02/11/2022 el Banco Bbva y el Banco Caja Social, remiten respuesta a través del correo electrónico institucional, a la medida cautelar decretada en el presente diligenciamiento, las cuales son visibles a folios 55 y 58 respectivamente, del cuaderno de medidas cautelares.
2. En igual sentido, el día 03/11/2022 Bancolombia y Banco de Occidente allegan respuesta a la medida cautelar, las cuales son visibles a folios 61 y 64 respectivamente, del cuaderno de medidas.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite las respuestas allegadas por Banco Bbva, Banco Caja Social, Bancolombia y Banco Occidente en los términos allí consignados y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por Banco Bbva, Banco Caja Social, Bancolombia y Banco Occidente obrantes a folio 55, 58, 61 y 64 del cuaderno de medidas cautelares, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 04 DE NOVIEMBRE DE 2022- AUTO INCORPORA
Y PONE EN CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 117.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario